✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Acuerdo

En la Villa de Archena en primero dia del mes de Junio mill setez.tos sesenta y cinco años los Señores Juan Martinez Vicente, y Juan Lopez Carrillo Alcaldes ordinarios, Agustin Lopez, y Ginés Carrillo Rexidores Consejo Justicia, y Rexim.to de esta dha Villa por su Mag.d estando Juntos en su Ayuntam.to en las casas del S.r Agustin Lopez por no auer sala Capitular para tratar, y conferir cosas tocantes, y pertenecientes al servicio de Ambas Mag.des bien y utilidad de esta Republica, Dijeron que en la eleccion de Alcaldes, y demas oficiales de el Consejo, que en el dia cinco de Marzo, proximo pasado de este año, que practicaron para el Govierno de esta Villa, y Se remitieron al Señor D.n Fran.co Melgarejo y Puxmarin Cavallero del orden de San Juan, y Rexibidor de su Sagrada Religion en la Villa, y Corte de Madrid, para su aprobacion fue nombrado por Alguacil m.r y aprobado, Antonio Lopez Vecino que fue de esta Villa el que a muerto, en los ultimos de dho mes de marzo, y pasado de esta presente Vice, por cuio motibo se hace preciso el nombrar persona para que sirba dho empleo, desde luego sus mercedes usando de las facultades que se les confieren por Real executoria de su Mag.d y Señores Supresidente, y oidores de la Real Chancilleria de la Ciu.d de Granada, de un acuerdo, y conformidad nombraron por el tiempo de dha eleccion a Joseph Tornero Polo Vecino de esta Villa persona en quien concurren todas las calidades, y circunstancias prebenidas por derecho, a quien se le de la posesion de su empleo con los demas que constan electos, y aprobados